Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Universidad Nacional de Asunción	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 01/2020	O.S. Institucional Nº 12.590/97

Nivel de Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION	Fecha de Emisión :	10/08/2020
Entidad:	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A.		
Unidad Compradora (Código SICP)	1359		
ID del Llamado:	372815	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRANSFORMADORES DE MEDIA TENSION PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A.			
Proveedor:	3H INGENIERIA S.R.L.	RUC:	80090392-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Sede Central – Transformador de 630 KVA	UNIDAD	3H INGENIERIA S.R.L.	PARAGUAY	2	7.410.000	14.820.000
2	2	Edificio Histórico – Transformador de 300 KVA	UNIDAD	3H INGENIERIA S.R.L.	PARAGUAY	1	2.850.000	2.850.000
3	3	Sede San Juan Bautista – Transformador de 300 KVA	UNIDAD	3H INGENIERIA S.R.L.	PARAGUAY	1	2.850.000	2.850.000
4	4	Sede Caacupe – Transformador de 300 KVA	UNIDAD	3H INGENIERIA S.R.L.	PARAGUAY	1	2.280.000	2.280.000
5	5	Sede Pedro Juan Caballero – Transformador de 300 KVA	UNIDAD	3H INGENIERIA S.R.L.	PARAGUAY	1	2.850.000	2.850.000
6	6	Sede Quiindy – Transformado de 300 KVA	UNIDAD	3H INGENIERIA S.R.L.	PARAGUAY	1	2.850.000	2.850.000
7	7	Sede Coronel Oviedo – Transformador de 300 KVA	UNIDAD	3H INGENIERIA S.R.L.	PARAGUAY	1	2.850.000	2.850.000
8	8	Sede San Pedro del Ycuamandyyu – Transformador de 300 KVA	UNIDAD	3H INGENIERIA S.R.L.	PARAGUAY	1	2.850.000	2.850.000
						TOTAL		34.200.000

SON GUARANÍES: TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: La fecha de recepción de la orden de compra por parte del proveedor	Hasta: EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la entrega de la ORDEN DE SERVICIO

LUGAR DE ENTREGA: Sede Central de la Facultad de Derecho UNA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	2	240	30	1	0	34.200.000
						Total:			34.200.000

3H INGENIERIA S.R.L Ruc: 80090392 - 7 Tel.: 021 753 812 Horacio Ojeda	10/09/20	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Director Administrativo y Financiero
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA